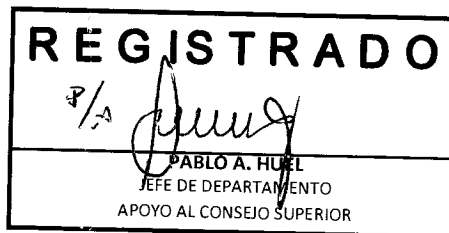




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 28 junio de 2018.

VISTO la Resolución N° 216/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno César Ismael REGINA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias en el período lectivo 2016 sin ser alumno regular.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de junio de 2018, aconsejó refrendar la Resolución N° 216/2018 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

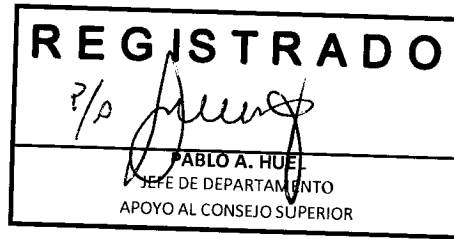
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 216/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y convalidar la no aprobación de DOS (2) asignaturas durante el ciclo lectivo 2015 para mantener su condición de alumno regular, al alumno César Ismael



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



REGINA, Legajo N° 205084 de la carrera Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1269/2018

UTN
E.A
FE

ING. HECTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

ING. PABLO A. ROSSO
Secretario del Consejo Superior